UNIVERSIDAD DE CUENCA

Universidad Nacional de Quilmes

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

COMPARECIENTES:

Comparece La Universidad de Cuenca legalmente representada el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta Con Cédula de Ciudadanía Nº 010227489-1 en calidad de Rector, en su uso de la facultad atribuida ante el Consejo Universitario promulgado, para el período 27 de enero de 2016 al 27 de enero de 2021.

y por otra parte, el Dr. Alejandro Villar, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.925.003, en calidad de Rector, en su uso de la facultad atribuida por la Resolución (AU) Nº 002/16, para el período 12 de diciembre de 2016 al 12 de diciembre de 2020; actuando en nombre y representación de la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio legal en calle Roque Sáez Peña 352 de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "la UNQ"

Representada por quienes suscriben el presente convenio contenido en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

Es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

LA UNIVERSIDAD DE NACIONAL DE QUILMES

La UNQ fue creada mediante la Ley Nº 23.749 del Congreso de la Nación. Su sanción data del 29 de septiembre de 1989, aunque fue promulgada el 23 de octubre de ese año. Su normalización sucedió poco más de tres años después, el 12 de diciembre de 1992.

El edificio de la Universidad fue construido sobre terrenos donados por la empresa textil Fabril Financiera y abrió sus puertas con sólo 10 aulas para sus primeros mil alumnos. Desde entonces, el crecimiento edilicio ha sido acelerado.

En 1999 inauguró su primera aula virtual, con lo cual la UNQ originó la incursión de la Universidad pública en Internet. A través del Programa Universidad Virtual Quilmes, la UNQ se constituyó en una Universidad pionera en materia de educación no presencial en Latinoamérica.

CONSIDERANDOS: (Opcional)

Que es propósito de ambas instituciones fomentar la educación superior de calidad.

Que ambas tienen campos de interés común.

Que la cooperación entre ambas contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad docente y el desarrollo de la investigación científica.

Que, en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y la región.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo.

Deciden concertar un Convenio de Marco de Cooperación entre ambas instituciones.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL. -

Establecer la base formal de cooperación entre la Universidad de Cuenca y la Universidad Nacional de Quilmes, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

(i) Investigación científica;
(ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
(iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores;
(iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
(v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
(vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.

SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS. -

a) Definir proyectos específicos de mutuo interés;
b) Para cada proyecto definido, elaborar convenios específicos que se anexarán al presente convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los convenios específicos, si el caso lo amerita.

TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN. -

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años y será prorrogado automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa de una de las partes.

El responsable institucional de parte de la Universidad de Cuenca es la Dirección de Relaciones Internacionales es Dra. Tammy Fajardo Dack PhD
El responsable institucional de parte de la UNQ es el Arq. Juan Luis Mérega **Subsecretario de Planificación y Relaciones Internacionales**

CUARTA: TERMINACIÓN. -

El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por vencimiento del plazo de duración del convenio.
c) Terminación unilateral.- De así convenir a los intereses de las instituciones, estas podrá declarar terminado de manera anticipada y unilateralmente el convenio con la sola condición de que se realice la notificación con 30 días de anticipación

QUINTA: NOTIFICACIONES. -

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

Universidad de Cuenca

Dirección de Relaciones Internacionales
Vicerrectorado - Administración Central
Av. 12 de Abril s/n y Agustín Cueva
+593 7 405 1000 ext 1531
010201 Cuenca – Ecuador

Universidad Nacional de Quilmes

Roque Sáenz Peña 352, Bernal
Buenos Aires, Argentina (B1876BXD)
Tel. (+54 11) 4365 7100
Fax (+54 11) 4365 7101

SEXTA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. -

Las dos Universidades expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en dos ejemplares de igual valor y contenido; QUILMES, 4 DE DICIEMBRE DE 2019.

Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta PhD.
Rector de la Universidad de Cuenca

Dr. Alejandro Villar.
Rector de la Universidad Nacional de Quilmes

UNIVERSIDAD DE CUENCA
RECTORADO

Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes